Programa internacional	**SOLAR-ERA.NET Cofund 2** **http://www.solar-era.net/joint-calls/**

Organización financiadora	**Agencia Estatal de Investigación - AEI**
Programa de financiación	Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Proyectos I+D+I "Programación Conjunta Internacional" (PCI) o equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria PCI 2019 como referencia. Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos. La convocatoria adicional de SOLAR ERA NET 2 será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico- Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por la AEI deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Plan Estatal.
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para la convocatoria de SOLAR ERA NET 2 2019: 300.000 €
Contacto nacional	PhD. Alberto Abánades (Consultas científicas) Daniel Ruiz Iruela (Consultas técnicas y administrativas) Teléfono: +34 916037968 Correo de contacto: era-energia@aei.gob.es
Elegibilidad	**Mínimo de 3 entidades elegibles de 3 países diferentes deben participar en el consorcio.** Los solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria transnacional de SOLAR ERA NET y la convocatoria PCI. Las **entidades elegibles** para la financiación de la AEI son entidades de investigación sin ánimo de lucro El investigador principal (IP) **deberá tener experiencia como investigador en proyectos financiados** en convocatorias del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Plan Estatal I+D+i 2017-2020, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes **Importante requisito de elegibilidad según los topics y TRLs de la convocatoria:** **1. Las entidades financiadas por la AEI deben participar obligatoriamente en cooperación con una entidad con ánimo de lucro (industria) financiada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en los topics A,C y D.** **2. Para el topic B, se recomienda la participación en cooperación con la industria, pero no será obligatorio.** **3. La AEI no financiará proyectos del topic E (CSP) en esta convocatoria trasnacional.**

Incompatibilidades	Estas deben ser tenidas en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales. • Un investigador principal no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional de SOLAR, en más de una propuesta a la misma convocatoria PCI o en dos convocatorias PCI en años consecutivos • El investigador principal de la propuesta internacional y el de la convocatoria PCI deberá ser el mismo. La AEI evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.
Costes elegibles	- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles). - Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas. - Los costes indirectos (*overheads*) o pruebas de concepto **no son elegibles** en la convocatoria PCI.
Límites de financiación y criterios adicionales de elegibilidad	**El plazo de ejecución de las acciones será preferiblemente de 3 años, con un mínimo de 2 años.** Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles. • Máximo por **propuesta elegible** por AEI: 50.000€ anuales. • Si la **propuesta** transnacional es liderada por un IP español elegible para la AEI: 15.000 € anuales adicionales. Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a los máximos establecidos anteriormente (por ejemplo, centros mixtos). El nivel de financiación de la Agencia Estatal de Investigación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.
Reconocimiento obligatorio	Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la AEI: "Proyecto (referencia XX) financiado por la AEI en la convocatoria PCI".